**RESOLUCION I.M. N°365/2021**

**POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR N°2 - ID N° 401.690, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33° Inc. "g" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con Publicación Previa y en la modalidad de contrato abierto por Cantidades Mínimas y Máximas.-**

**VISTO:** EL Dictamen de la Dirección de la UOC de fecha 01/09/2021, por el cual recomienda la realización del procedimiento denominado CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR N°2, y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el precitado dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el proceso se adecua a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas su Reglamento y Modificaciones

**Que**, la Ley 2051/03 en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Por tanto en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N 3966/2010 Orgánica Municipal

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE KATUETE**

**RESUELVE**

**Art. 1° APROBAR** en todos sus términos la realización del procedimiento denominado CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR N°2 - ID N° 401.690, de acuerdo a lo establecido en el Art 33° Inc. "G" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, con publicación previa y en la modalidad de contrato abierto por Cantidades Mínimas y Máximas. ----------



Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Prof. Ramón Candia
INTENDENTE MUNICIPAL

**Art. 2 AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/16 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. ----------

**Art. 3" ANOTAR** registrar y cumplido archivar. ----------

**Fabiana Benítez Mello**
**Secretaria General**

**Prof. Ramón Candía**
**Intendente Municipal**